la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°:	50705315
Tomador:	TRANSPORTE MILO
Domicilio:	JUNIN 1264
Localidad:	PUEBLO COLORADO-E R
Tipo N° Doc/ Cuit:	C.U.I.T. 30716965305

Vigencia de la póliza

Desde el: 01/02/2025 Hasta el: 31/01/2026

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a los Asegurados que a continuación se detallan, para el riesgo y cobertura contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia

PERSONAL ASEGURADO:

Tipo Nro Doc	Apellido y Nombre	Suma Asegurada
CUIL 20407909861	ANCHORENA MATIAS GERMAN	1632576.00
CUIL 20226791923	ARANDA MARCELO FABIAN	1632576.00
CUIL 20404099540	BALLAY EXEQUIEL AGUSTIN	1632576.00

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día

03 DE NOVIEMBRE DE 2025 a las 09:43:34

Agencia N°:

Localidad:

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

8191 NAVAS BALLAY, SEBASTIAN MARCOS

CONCEPCION DEL URUGUAY-E R

El personal asegurado estará cubierto sólo en caso que realice la correspondiente declaración a través del formulario 931 de AFIP del concepto Seguro Vida Obligatorio y su pago mediante los medios habilitados.

INVIC2